

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 748-AD-89.

Lima, 28 de SETIEMBRE de 19 89.

Visto el Exp. N° 4468-89, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma GABLES -- HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529 9999 está donando:

(02) Motocicletas Marca: Suzuki Modelo: RM250
AÑO: 1989.
descritas en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art. 9º-del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9º-incidentes 10- y 19 del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte Art. 69º del D.S.N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57º-Ley N° 24977 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1989;

De acuerdo al Art. 8º de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999 está donando:

(02) Motocicletas Marca Suzuki Modelo: RM250.
AÑO: 1989.
para ser utilizadas por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Ofi



RESOLUCION No. 748-AD-89.

./ Lima, 28 de SETIEMBRE de 19 89.

cina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y, de conformidad con lo establecido por el Art. 8º y 9º.-inciso 19-Segunda Disposición Transitoria del Decreto-Legislativo N° 328;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.-ACEPTAR la donación que se realiza del extranjero de la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999 consistente en:

(02) Motocicletas Marca Suzuki Modelo RM 250 Año: 1989 con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.

ARTICULO SEGUNDO.-La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados los cuales quedarán finalmente bajo su custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución Administrativa a la Comisión Bicameral de presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrate y Comuníquese.

R.C.N./DINADAF
OCD/BRR



EDUARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Comité Olímpico del Deporte

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

28-09-89
Auto Ref. 748-AD-59
NOMBRE: FED. PER. MOTOCI-
CLISMO
REF.
OF. 065-FPM-89 de 21.08.89

Fecha de INGRESO:

5-9-89

Hora:

11:15 AM

Numero de Folios:

SIEYE

Registrado por:

E. C. C.

Pase a:

Remitido por:

Recibido por:

Fecha

Hora

ASUNTO: Dan a conocer que la firma "GABLES HONDA" de Miami-Florida está donando dos Motocicletas - Marca SUZUKI Modelo RM 250 1989 por lo que adjuntan fotocopia de la Carta de Donación, factura Declaración Jurada y los respectivos recibos de pago de Tesorería IPD

<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	

Observaciones: _____

5

Pase a:

D. E. N.

Remitido por:

OAT

Recibido por:

Consejero

Fecha

26/3/89 Hora 12:15

<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	

Observaciones: Zaf 171-045-89
Sally Playa les y este

8

4

Pase a:

O. A. J.

Remitido por:

D. Ecuador

Recibido por:

Consejero

Fecha

13/9/89 Hora 10:00

<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	

Observaciones: M. 171-276-D. Ecuador

3

Pase a:

D. Carbajal

Remitido por:

D. Ecuador

Recibido por:

Consejero

Fecha

8/9/89 Hora

<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	

Observaciones: _____

2

Pase a:

SR. CREMER/DINADAF

Remitido por:

OTD

Recibido por:

Consejero

Fecha

89-09-05 Hora 12:10

<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	07

Observaciones: _____

1



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



DEL DEPORTE
Premio Deportivo
PAULIO N° 01

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)
RECEBIDO
Afiliado a la FIM Y ULM

OFICIO N° 065 -FPEM-89

Lima, 21 de Agosto de 1,989

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-

Sr. Director:



Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el fin de comunicarle que la Firma "GABLES HONDA" de Miami Florida, está donando dos motocicletas de acuerdo al detalle siguiente:

- 02 MOTOCICLETAS MARCA: SUZUKI MODELO: RM250 1,989

La mencionada motocicleta, será usada durante el Campeonato Nacional de MOTOCROSS y las diversas actividades deportivas programadas por esta Federación, la misma que será remitida desde Miami-Estados Unidos y arribará al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez del Perú.

Adjuntamos fotocopia de la carta de donación factura, declaración Jurada del deportista y los respectivos recibos de pago de Tesorería-IPD.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración y estima.

Atentamente,

SR. CARLOS PFEFFNER JOHNSTON
SECRETARIO

SR. TOMAS RIOS DE ARMERO
PRESIDENTE

GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999



honda motorcycles

15 de agosto de 1989

SEÑORES
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
LIMA

68 45

Atención: Sr. Tomás Ríos

Por intermedio de la presente nos es grato indicarles que a travez de la firma Gables Honda, de Miami Florida estamos efectuando una donación de dos motocicletas de competencia para la prácticas del deporte de motocross, las cuales pasaran a incrementar el patrimonio de vuestra distinguida entidad deportiva.

Las motocicletas de competencia son las siguientes:

- 2 Suzuki-RM250, modelo 1989

El país de origen y frabricación es el Japón y seran remitidas a traves de via aerea de nuestra firma a traves de Miami Florida en Estados Unidos.

Sin otros particular quedamos de Uds.

GABLES HONDA

AME Federacion Peruana de Motocross

ADDRESS Line 1, Peru
South America ZIP

DATE 2/18/89

SALESMAN DAVID

RIVERS LICENSE NO.

NEW USED	MAKE (2) SUZUKI	YEAR 1989	MODEL RM-250	COLOR Yellow	STOCK NO. —
IDENTIFICATION NO. _____			MILEAGE	KEY NO. _____	

INSURANCE AGENCY:	BASE PRICE	Each	2,500.00
ANNUAL PREMIUM AMOUNT:	FREIGHT	Total 2 US	5,000.00
PROPERTY INFORMATION:	Importation of 1994		

NEW FACTORY	USED 50/50	USED SOLD AS IS	UNCRATING & ASSY.	DEALER PREP.	EXTENDED WARRANTY
TRADE-IN INFORMATION	YEAR	MAKE			

MODEL I.D. NO. DEALER INSTALLED EQUIPMENT

TRADE-IN PAYOFF \$ _____ LESS TRADE-IN ALLOWANCE _____

Statement of Odometer Mileage. (FEDERAL REGULATIONS require you to state the odometer mileage upon transfer of ownership. An inaccurate statement may make you liable for damages to your transferee, pursuant to § 5408(f) of the Motor Vehicle Information and Cost Saver Act of 1972. Bulletin No. 02-633.)

(Check the below statement, if applicable):
 I FURTHER STATE that the actual mileage differs from the odometer reading for reasons other than

Sign this day of , 19 at
Signature of Transferee (SELLER):

Address of Transferor (SELLER):	(and Title if Signing for Deedholder):	CASH ON DELIVERY	\$,000 - 00
		AMOUNT FINANCED (If Applicable)	

DEALER INSTALLED EQUIPMENT
(LIST) *[Signature]*

Ex/102, J
PAYABLE IN INSTALLMENTS OF \$ 500.00
This is NOT an invoice. This is an order only, and does not evidence that payment has been
made by purchaser named herein.
The front and back of this order comprise the entire agreement affecting this purchase and
no other agreement or understanding of any nature concerning same has been made or entered

(Peru) 
Mr. + Mrs. 

SPECIAL INFORMATION

FILE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al **Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.**

Trinitate December
A.D. 1910 No. 04

Yo, ... UGARTE

CA Porte

Andres

Apellido Pat.
identificado con L.E. N° 6

Apellido Mat.

Nombres
representación de mi menor hijo

Apellido Pat.
declaro que he obtenido un
Marca: SUZUKI
Motor N°

Apellido Mat.

Nombres

declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia
Marca: SUZUKI Modelo/cc.: KM - 250 Año de fabr.: 1989
Motor N° Chasis N° Tarj. Prop. N°
que ingresó al país con Poliza de Importación N° , amparada en la Resolu-
ción IPD de Donación / Liberación a favor de la Federación Peruana de
(tachar lo no correcto)

Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de ...Lima..... en la modalidad de Motocross....(Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas, de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.

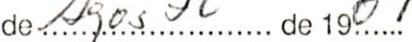
2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.

3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.

4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL
DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS
DEL FIRMANTE:

16, de Agosto de 1989

.....
Adelio Boullosa
(Firma)

Nombre: Andrés UGARTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

DEL DEPORTE
Santos Documentos
05

Yo, Andrés Ojea Te

Capitro

Andrés

Apellido Pat.

Apellido Mat.

Nombres

identificado con L.E. N° 08756136 L.T. N° 9131651 en

representación de mi menor hijo

Apellido Pat.

Apellido Mat.

Nombres

declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia

Marca: SOLOVKI..... Modelo/cc. 1250..... Año de fabr.: 1989.....

Motor N° Chasis N° Tarj. Prop. N°

que ingresó al país con Poliza de Importación N° amparada en la Resolución IPD de Donación / Liberación a favor de la Federación Peruana de (tachar lo no correcto)

Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de LIMA en la modalidad de Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc., cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas, de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL
DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS
DEL FIRMANTE:

16 de Agosto de 1989

Andrés Ojea Te
(Firma)

Nombre: Andrés Ojea Te

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN - UNIDAD DE TESORERIA
TESORERIA

RECIBO N° 3415 - 89

DEL DEPORTE
Fondo Deportivo
FOLIO N° 06

APLICACION	INTIS	APLICACION	INTIS
SEMRED		Derecho de Trámite	2,000.-
Exámen Médico		Servicio de Télex y Teléfono	
CEDE		Alquiler de Locales Deportivos	
Carnet - Constancia - Certificado		Copias Xerox	
Autenticación		Derecho de Trámite	
Alquiler de Bares y Kioskos		Ambulantes	
Alquiler de Losas		1% Donaciones	
Alquiler de Casetas		Donaciones	
Estacionamiento de Vehículos		Devoluciones	
Publicidad		Venta de Libros y Folletos	
Servicio de luz		Otros Ingresos - Especificar	
Ingreso de Personas			

He recibido de
la suma de

Federación Peruana de Motociclismo
dos mil y 00/100

Intis con céntimos para aplicar en las cuentas que se detallan

Observaciones



Lima, 22 de Agosto de 1983

*Agosto
Ariández*
Sello y Firma del Tesorero

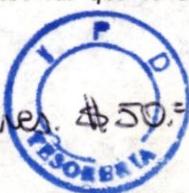
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE TESORERIA

RECIBO N° 3414 - 89

TESORERIA

$\$ 50 = \text{US} \times 3,350 \text{ code doler}$

APLICACION	INTIS	APLICACION	INTIS
SEMRED)	Derecho de Trámite)
Exámen Médico)	Servicio de Télex y Teléfono)
CEDE)	Alquiler de Locales Deportivos)
Carnet - Constancia - Certificado)	Copias Xerox)
Autenticación)	Derecho de Trámite)
Alquiler de Bares y Kioskos)	Ambulantes)
A'quiler de Losas)	1% Donaciones F.P. de Motociclismo	167,500 =
Alquiler de Casetas)	Donaciones)
Estacionamiento de Vehículos)	Devoluciones)
Publicidad)	Venta de Libros y Folletos)
Servicio de luz)	Otros Ingresos - Especificar)
Ingreso de Personas)		
He recibido de	Federacion Peruana de Motociclismo		
la suma de	ciento sesentisiete mil quinientos y 00/100		
Intis con	céntimos para aplicar en las cuentas que se detallan		
Observaciones	1% donacion Suzuki por un monto de \$ 5,000 = US 1% \$ 50 = US cincuenta Dólares. \$ 50 = US 2 motocicletas SUZUKI		
	Lima, 22 de Agosto de 1989		
	Sello y Firma del Tesorero		





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Donación desde FLORIDA para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N°. 171 -OAJ-89

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 4468 la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 5299999, ha realizado la donación desde U.S.A., consistente en: (2) Motocicletas Suzuki 1989, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N° 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada desde U.S.A. de la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD CORAL GABLES - FLORIDA 33146 (305) 5299999, consistente en:
 - (02) MOTOCICLETAS SUZUKI RM 250 1989

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada durante el Campeonato Nacional de MOTO CROSS y diversas actividades de dicha federación, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar - dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional - JORGE CHAVEZ. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto - del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N° 328 - Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 07-86-ED y Art. 57° del DL.N°. 24977 Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989.

Lima, 22 de Setiembre de 1989

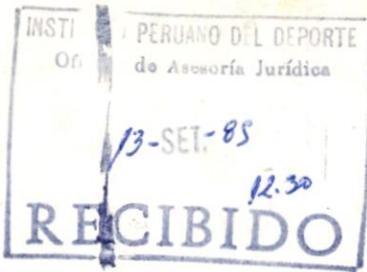
Atentamente,



FEDORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



MEMORANDUM N° 0276 DINADAF-89

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (02) MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI A
FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
REFERENCIA : EXP.N°4468-89.
FECHA : 12/09/89.

*Rec
12/09/89*
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

(02) Motocicletas Marca Suzuki Modelo RM 250 Año 1989

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



~~CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE~~

RODOLFO GREMER NICOLI
Rodolfo Gremer Nicolí
Director Nacional de Deporte de
Afiliados

R.C.N./DINADAF
OCD/BRR.